

REGLAMENTO DEL CONCURSO: "Copa Libertadores – Fans Power"

1) Quiénes pueden participar:

1.1) Podrán participar del presente Concurso denominado "Copa Libertadores – Fans Power" (en adelante, la "Concurso"), organizado por J. Walter Thompson Argentina S.A., con domicilio constituido en Coronel Uzal 4235, Olivos (en adelante, el "Organizador"), para su cliente Ford Argentina S.C.A. (en adelante, "Ford") todas aquellas personas que sigan el procedimiento de inscripción y participación que se describe en las cláusulas siguientes (en adelante, el/los "Participante/s"). El presente Concurso será válido únicamente a través de internet para personas residentes en todo el territorio de la República Argentina, y se encontrará vigente desde las 15hs del día 13 de julio de 2021 y hasta las 17 hs del día 17 de agosto de 2021, ambos inclusive (la "Vigencia"). Las participaciones que, por cualquier motivo, sean recibidas luego de dicha fecha y hora, no podrán participar en el Concurso.-

1.2) Queda prohibida la participación en el presente Concurso de aquellas personas que sean menores de 18 años de edad.-

2) Mecanismo De Participación:

2.1) Los Participantes que deseen participar del presente Concurso, siempre y cuando reúnan los requisitos previstos en el punto 1 de este Reglamento, deberán narrar, redactar y subir al sitio web www.ford.com.ar/fanspower (en adelante, la "Web"), una o más historias de pasión relacionadas con el fútbol, en las que relaten de la manera más creativa y original posible hechos insólitos o impensados en los que el Participante haya intervenido por amor a su equipo de fútbol o las cosas que haya hecho por éste (en adelante, las "Historias. Adicionalmente, y de manera opcional, el Participante podrá subir una o más fotografías de su exclusiva propiedad y autoría que ilustren su Historia (en adelante, la/s "Fotografía/s").- Se deja expresamente aclarado que las Historias no podrán tener más de 2000 caracteres.

2.2) Envío de la Historia: previo a narrar, redactar y subir la Historia (y, de forma opcional, las Fotografías), los Participantes deberán ingresar a la Web antes indicada, aceptar el Reglamento de participación del presente Concurso y completar el formulario de inscripción con los datos que allí se requieran (Nombre, DNI, domicilio, número de teléfono celular, correo electrónico, usuario/cuenta de Instagram, usuario/cuenta de Youtube) (en adelante, los "Datos Personales"). Luego de haber aceptado el Reglamento y de haber completado sus Datos Personales, los Participantes podrán subir su/s Historia/sy eventualmente sus Fotografías) y participar del presente Concurso. Se aclara que no se aceptarán ni podrán participar del Concurso las Historias que no cumplan con los requisitos exigidos en el punto 2.1) del presente Reglamento.

2.3) Se deja expresamente aclarado que será eliminado e inhabilitado para participar del presente Concurso cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Concurso. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar a tales fines, llevará a la anulación de la participación y/o Participante de que se trate. Se deja expresamente aclarado que el fraude, su intento, o cualquier acción o participación contraria a los principios de esta Concurso y/o a la buena fe producirá la eliminación automática del Participante, sin derecho a reclamo.-

2.4) El Organizador se reserva el derecho de rechazar y eliminar cualquier Historia y/o Fotografía que considere con contenido obsceno, ofensivo, difamatorio, discriminatorio, peyorativo, violento, que constituya una amenaza a cualquier persona física y/o jurídica, susceptible de configurar un agravio o un ilícito, contrario a la moral y a las buenas costumbres y/o que infrinja derechos de privacidad y/o intimidad y/o que de cualquier manera, directa o indirecta, pudiera perjudicar los derechos de un tercero.- Podrá ser eliminado cualquier Historia y/o Fotografía que no cumpla con los requisitos señalados en el presente Reglamento. En caso que se detecte cualquier tipo

de violación a derechos de terceras personas, el Participante podrá ser eliminado, reservándose el Organizador la facultad de notificar la situación al tercero perjudicado y/o de iniciar las acciones que pudieran corresponder en defensa de sus derechos.- En caso que el Organizador detectase esta situación luego de que el Participante hubiere resultado ganador, este último perderá todo derecho al premio y deberá hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Organizador o terceras personas como consecuencia de la actitud ilícita del Participante.-

2.5) Por el mero hecho de enviar la Historia, el Participante acepta que es el único responsable por la veracidad de la misma.-

2.6) Por el solo hecho de enviar las Fotografías, el Participante declara que posee todos los derechos sobre la misma. La Fotografía no deberá incluir obras de titularidad de terceros de cualquier tipo, ni marcas o diseños industriales, ni productos, ni elemento alguno, protegidos por derechos de autor, de propiedad, propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, ni de ningún otro tipo.-

3)Selección del ganador:

3.1) Entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el punto 2.1) del presente Reglamento, entre el día 18 y el día 31 de agosto de 2021, el Organizador, a través de un equipo especializado en la materia (en adelante, el "Jurado") será el encargado de preseleccionar las veinte (20) Historias que considere más originales, inéditas, conmovedoras y/o emotivas. Luego, el Organizador, junto con el escritor Eduardo Sacheri (en adelante, "Sacheri"), elegirá cinco (5) Historias de entre la preselección de veinte (20) antes mencionada, siguiendo los mismos criterios precedentemente indicados, y los Participantes que las hayan enviado serán considerados como potenciales ganadores de los premios en juego descriptos en el punto 4) del presentes Reglamento. Adicionalmente, el Jurado seleccionará cinco (5) Historias suplentes para el eventual caso de que alguno de los Participantes titulares de las Historias seleccionadas en primer término no cumpla o no pueda cumplir con alguno de los requisitos señalados en el presentes Reglamento.-

3.2) Las decisiones que tomen tanto el Jurado como Sacheri tendrán carácter de definitivas e inapelables, no pudiendo el/los Participante/s apelarlas, recurrirlas, reivindicar, ni solicitar revisión alguna. En caso que el Organizador lo considere necesario, los ganadores deberán suscribir toda la documentación que sea requerida por el Organizador.-

4) Premios en juego:

4.1) Sujeto a condición de que los Potenciales ganadores cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento y acrediten su identidad a través del Documento Nacional de Identidad, se les asignará como premio a cada ganador:

a) Como Premio por la participación en el presente Concurso, las cinco (5) mejores Historias seleccionadas por el Organizador y Sacheri serán compaginadas y editadas, a libre criterio del Organizador, en un solo audiovisual que contará con la narración de Sacheri (en adelante, el "Audiovisual").-

b) Una (1) camiseta oficial del equipo de fútbol argentino del cual el ganador sea aficionado;

c) Una (1) pelota de fútbol marca NIKE AEROWTRAC.

d)El libro titulado "El funcionamiento general del mundo" de autoría de Sacheri y autografiado de éste.

4.2) Los Participantes/ganadores reconocen y aceptan expresamente que sus Historias y/o Fotografías podrán ser utilizadas y/o editadas en todo o en parte y a libre criterio del Organizador a los efectos de ser incluidos y/o sincronizados en el Audiovisual y que dicho Audiovisual podrá contener otras, historias, fotografías, videos y/u obras de terceros o material producido por el Organizador.-

4.3) Los Participante titulares de las Historias ganadoras se obligan a suscribir toda la documentación que el Organizador crea necesaria a los fines de ratificar, la difusión, reproducción y explotación de las Historias y las Fotografías, y a los efectos de la explotación, difusión y/o comercialización de manera gratuita u onerosa del Audiovisual (con las Historias y/o Fotografías) través de cualquier medio, de cualquier forma, sin límite de tiempo y en cualquier lugar del mundo.

5) Notificación:

5.1) Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales a través de un llamado telefónico al número de celular denunciado al momento de participar del presente Concurso. Se efectuarán únicamente tres (3) intentos de llamado con un intervalo de al menos treinta (30) minutos entre cada llamado y en el caso de que en ninguna de las tres (3) oportunidades el Potencial Ganador contestara dicho llamado, o no se estableciera efectivamente la comunicación por cualquier motivo que fuera, inclusive -pero sin limitarse a ello- caso fortuito o fuerza mayor, dicho Potencial Ganador perderá todo derecho a la asignación del premio y a formular cualquier reclamo con relación a ello o a su participación en la Concurso y se pasará al primer Potencial Ganador suplente que corresponda (conforme el orden de elección del Organizador y Sacheri) y así sucesivamente.-

5.2) La entrega de los Premios será realizada dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha en que fue notificado cada Potencial Ganador. El premio se entregará en el domicilio de cada ganador. En caso que alguno de los Potenciales Ganadores no cumpla con los requisitos de asignación del Premio o no desee recibir el mismo, perderá todo derecho al Premio y no tendrá derecho a formular reclamo alguno por ello o por su participación en el Concurso. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio. En el eventual caso que, por cualquier motivo que fuese, alguno de los Premios quedase sin asignar o siendo asignado no fuera recibido por el Ganador por razones vinculadas con éste, el mismo quedará en propiedad del Organizador.-

6) Sin obligación de compra:

La participación en el presente Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra de productos o contratación de servicio alguno, ya que los Participantes podrán participar libremente de la misma y en forma gratuita siguiendo los lineamientos establecidos en los puntos 1) y 2) del presente Reglamento.-

7) Probabilidades:

En el presente Concurso no resulta posible indicar las probabilidades de ganar, dado que la selección de los ganadores no está sujeta al azar, ni mecanismo similar, sino que los Ganadores finalmente serán seleccionados teniendo en cuenta la originalidad y creatividad de la Historia que han enviado.-

8) Usuarios participantes Responsables:

8.1) Se deja expresamente aclarado que por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los Participantes declaran bajo juramento ser los únicos y exclusivos dueños y/o titulares de los derechos de propiedad, propiedad intelectual y de cualquier otra naturaleza sobre la Historia y la Fotografía que han subido y con las que están participando, y contar con todos los derechos para que las mismas sean difundidas sin limitación de tiempo, a través de cualquier medio y en cualquier lugar del mundo. El Participante asegura y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento escrito de absolutamente todas las personas que han participado en la Historia y/o en la Fotografía en cuestión y/o que tengan cualquier tipo de derecho sobre las mismas, y garantiza que el material y/o las imágenes que se encuentran incluidos en la Historia y/o la Fotografía no están actualmente protegidas por el derecho de autor, no constituyen material confidencial, ni están sujetos de ninguna otra manera al derecho

de propiedad, propiedad intelectual y/o de cualquier otra naturaleza de un tercero, incluyendo derechos de privacidad y/o publicidad.-

8.2) El mero hecho de enviar la Historia para participar del Concurso implica la autorización y el consentimiento libre, expreso e informado de cada Participante para que el Organizador pueda –a su exclusiva discreción- utilizarla, exponerla, modificarla y/o difundirla en forma total y/o parcial a través de cualquier medio, sin ningún límite temporal, geográfico, ni de ningún tipo y sin necesidad de abonar suma alguna, ni de requerir autorizaciones de terceros.-

8.3) Adicionalmente, el solo envío de la Fotografía para participar del Concurso implica la autorización y el consentimiento libre, expreso e informado de cada Participante para que el Organizador pueda –a su exclusiva discreción- utilizarla, exponerla, modificarla, animarla y/o difundirla en forma total y/o parcial a través de cualquier medio, sin ningún límite temporal, geográfico, ni de ningún tipo y sin necesidad de abonar suma alguna, ni de requerir autorizaciones de terceros.-

8.4) Asimismo, el solo envío de la Historia y de la Fotografía por parte del Participante, se entenderá como la cesión al Organizador de forma total, perpetua, absoluta, para todo el mundo y sin limitación de ningún tipo, de la totalidad de los derechos de propiedad, propiedad intelectual y de cualquier otra naturaleza que pudieran corresponderle sobre la Historia y la Fotografía y su contenido. El Participante cede exclusivamente y en forma absoluta, la propiedad y propiedad intelectual de la Historia, la Fotografía y su contenido al Organizador, para que éste pueda compilarlas, modificarlas, reproducirlas, difundirlas, editarlas, comercializarlas, comunicarlás públicamente, o realizar cualquier otro tipo de utilización, gratuita u onerosa, por todos los medios de utilización, difusión o explotación actualmente conocidos o a inventarse, todo esto sin necesidad de abonar suma alguna ni de requerir autorizaciones de ningún otro tercero.-

8.5) Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamo que pudiera recibir el Organizador y/o cualquier tercero autorizado por éste con relación a la violación de derechos de terceros, obligándose a mantener indemne al Organizador y a los terceros autorizados por éste, respecto de cualquier daño o perjuicio que eventualmente pudieran sufrir como consecuencia de reclamos de terceros en tal sentido.-

9) Los Participantes y los Ganadores autorizan al Organizador, a Ford y/o a quienes éstos indiquen, a difundir sus datos personales, su imagen, su voz y/o sus Fotografías con fines publicitarios en cualquier medio, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, televisión, gráfica, Internet y/o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse, sin limitación de tiempo ni de territorio, en las formas que el Organizador, Ford y/o quienes éstos indiquen determinen, sin derecho a compensación alguna a favor de los Participantes o de los Ganadores.

10) Los Participantes aceptan de manera expresa e irrevocable que defenderán y mantendrán totalmente indemne al Organizador, a Ford Argentina S.C.A. y a sus directivos, empleados y/o agentes, frente a cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, responsabilidad, costos y gastos (incluyendo honorarios de profesionales intervinientes) que surjan de cualquier violación de cualquiera de las cláusulas del presente Reglamento y/o por la violación de cualquier derecho de un tercero por parte de los Participantes, incluyendo -pero no limitado a ello-, cualquier derecho de propiedad, propiedad intelectual, derecho de autor, derecho a la privacidad, etc..-

11) En ningún supuesto se cambiarán total o parcialmente los Premios por dinero en efectivo, ni por bienes o servicios de ningún tipo.

12) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el Premio estará a cargo de cada Ganador. En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos gastos,

pagos o gestiones que estén expresamente indicadas en este Reglamento como a cargo del Organizador.-

13) De acuerdo con la normativa aplicable, el Organizador se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse, sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente notificada con antelación a los Participantes.-

14) La sola participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación por parte de los Participantes de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a ésta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas, ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten la legislación aplicable.-

15) No podrán participar del Concurso el personal del Organizador, ni tampoco sus familiares directos, cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea en nombre propio o de terceros.-

16) Datos de los participantes:

16.1) Responsabilidad: el Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los Participantes. El Organizador recopilará los Datos Personales en un archivo electrónico seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

16.2) Finalidad: los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo del Concurso notificación de Potenciales Ganadores y Ganadores y posteriormente Ford (y/o el Organizador) podrá compartir y/o ceder y/o transferir los Datos Personales obtenidos a través de los Activos Digitales a (i) los concesionarios autorizados y talleres oficiales (ii) proveedores de servicios y/o líneas de crédito y/o financiación de productos, incluyendo empresas de marketing y/o publicidad y/o clasificación de prospectos, de acuerdo con los contratos que limitan la forma en que pueden utilizar tu información personal, (iii) nuestras empresas controlantes, afiliadas, subsidiarias y/o vinculadas. En todos los casos, la cesión y/o transferencia podrá producirse incluso cuando los sujetos mencionados se encuentren ubicados en terceros países que no cuentan con niveles adecuados de protección en materia de datos personales, en comparación con lo exigido en Argentina.

16.3) Derechos de los titulares: los titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados al Organizador en cualquier momento. Para el ejercicio de estos derechos se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail a cacsif@atento.com y los datos serán informados, rectificadas, actualizados o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales.-

17) Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

18) El presente Reglamento estará a la vista de los Participantes y disponible para ser leído durante toda la vigencia del Concurso en la Web www.ford.com.ar/fanspower donde se desarrolla el Concurso.